REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 060/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, Nos 498 y 499, del Jefe de Gabinete, que solicita se decrete la salida de la comuna de los vehículos municipales que indica, en cometido a la Comuna de La Tirana y a la Playa Chanavayita.

DECRETO:

1.- Autorízase la salida de los vehículos que se indican a continuación, de propiedad de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Primera Región de Tarapacá, desde el día que se indica, y hora que se señala. Con retorno el día señalado. Dicha salida tiene por concepto ir en cometido a los Lugares indicados:

Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada	Patente
12.01.2013	12.01.2013	Chanavayita	08:30 hrs.	20:30 hrs.	WV-1853
12.01.2013	12.01.2013	La Tirana	07:30 hrs.	19:00 hrs.	DDHJ-10

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión de los servicios de los siguientes funcionarios municipales, para que conduzcan dichos vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
René Delgado Correa	10.003.507-3	Conductor	WV-1853
Juan Castillo Araya	8.244.467-k	Conductor	DDHJ-10

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de las agrupaciones que se señalan quedan a cargo de las personas que se indican:

AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
Junta de Vecinos "Santa Rosa"	Nury Rojo González	7.120.225-9	(09)93346278
Jardín infantil "Los Pioneros"	Evelyn Otarala Araya	10.116.995-5	(09) 77997964

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/jrh
Distribución:
Adm. Municipal
Personal
Dir. Control
RRPP